Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 293 /22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 *"ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y ACCESORIOS PARA PETROPAR"*, **ID Nº 411.415".**

Asunción, 12 de Abril de 2022

VISTO:

La Nota Interna DCOM 90-004/2022 de fecha 24 de enero de 2022, de la Dirección de Comunicación; el Memorándum DOC/60-207/DCV1/057/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/188/2022 de fecha 06 de abril de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 60-255/092/2022 de fecha 08 de abril de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR Nº DOC 60-255/2022; y,

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº 482	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UGCP	X
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna DCOM 90-004/2022 de fecha 24 de enero de 2022, la Dirección de Comunicación remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas 03/2022 *"ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y ACCESORIOS PARA PETROPAR"*, ID Nº 411.415.

Que, por Memorándum DOC/60-207/DCV1/057/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/188/2022 de fecha 06 de abril de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"...De esta forma, la Dirección Jurídica manifiesta que no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 1182/85, modificada por Ley Nº 2199/2003 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", cuyo Artículo 22° dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos..."; la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que esta resuelva la implementación de la contratación pretendida".*

Que, por Nota Interna DOC Nº 60-255/092/2022 de fecha 08 de abril de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022 *"Adquisición de Equipo Audiovisual y Accesorios para Petropar"*, ID Nº 411.415.

Es fotocopia del documento que reposa en el Archivo de la empresa.

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del*

18 ABR 2022
D.O.C.
PETROPAR

Mathías Viveros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 293 /22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 *"ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y ACCESORIOS PARA PETROPAR"*, **ID Nº 411.415".**

Estado Paraguayo", establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... i) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones; las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la Empresa; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022 *"ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL Y ACCESORIOS PARA PETROPAR"*, ID Nº 411.415, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

DL/ep/nr

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR
18/04/2022

18 ABR 2022
Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interna de la Unidad Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interna de la Unidad Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Interino
DOC - PETROPAR

COPIA PARA DOC